SALVADOR VERGARA LÓPEZ (1 de 2)
SECRETARIO-INTERVENTOR
Fecha Firma: 26/10/2015
HASH: 6df2c908dd6e20bd80a8646e4759f7a2

CRISTOBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 27/10/2015
HASH: feefa90eed90273d3d81e5344dd5bb3c

ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO EXTRAORDINARIA DE 23 DE OCTUBRE DE 2015.

ASISTENTES

ALCALDE

D. CRISTOBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO (IULV-CA)

CONCEJALES

Grupo de IULV-CA:

D. ISMAEL CASTILLA SANTOS

Dª ANGELES GARCIA JIMENEZ

Dª MARIA DEL ALBA GONZALEZ QUIROS

Dª CARMEN CORDON HERRERA

D. JUAN ANTONIO GIL CAMARENA

Dª SARA GOMEZ VALERO

Grupo de PSOE-A:

Dª JOAQUINA SEVILLANO MARTIN

D. ANGEL AMAYA OSTIOS

D. FRANCISCO RAFAEL GONZALEZ BERMUDEZ

No asiste excusando su ausencia:

Grupo de IULV-CA:

D. ANTONIO CASTILLERO GIL

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. SALVADOR VERGARA LÓPEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Teba, siendo las 19,00 horas del día 23 de octubre de 2015 se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 y ss. del Rel Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria de Pleno.

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 Málaga. Tfno. 952748020/952748367. Fax: 952748422

Una vez verificada por SECRETARIO-INTERVENTOR la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- TOMA DE POSESIÓN DE D. FRANCISCO RAFAEL GONZALEZ BERMUDEZ COMO CONCEJAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO DE TEBA.

Considerando que el Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión *ordinaria* de fecha 25/09/2015, acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de Dª ISABEL GARNICA BAEZ del puesto de Concejal en el Ayuntamiento por razones personales en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral Central que le fueran enviadas las credenciales de D. FRANCISCO RAFAEL GONZALEZ BERMUDEZ, siguiente en la lista de las elecciones municipales celebradas en fecha 25/05/2015. Dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 09/10/2015.

Considerando el informe que obra en el expediente emitido por la Secretaría-Intervención sobre procedimiento y legalidad.

El concejal electo presenta declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades, así como la correspondiente declaración de bienes patrimoniales.

Se hace entrega a D. Francisco Rafael González Bermúdez de la Credencial de Concejal emitida por la Junta Electoral Central.

D. Francisco Rafael González Bermúdez procede a Tomar Posesión de su cargo para lo cual presta juramento o promesa del mismo con las siguientes palabras:

*"**Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".***-

Acto seguido D. Francisco Rafael González Bermúdez toma posesión y ocupa su asiento como Concejal del Partido Socialista Obrero Español en el Ayuntamiento de Teba.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, D. Cristóbal Miguel Corral Maldonado para anunciar que, con la toma de posesión de este nuevo concejal, probablemente sea el de Teba el pleno de menor edad de España.

2º.- APROBACIÓN DE SOLICITUD DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE 120 MESES, PARA EL REINTEGRO DEL SALDO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO EJERCICIO 2013.

CONSIDERANDO el documento del Ministerio de Hacienda y Administraciones

Públicas relativo a la liquidación definitiva ejercicio 2013 de este Ayuntamiento con respecto a la Participación en los Tributos del Estado, que arroja un importe a devolver de 61.672,34 €.

CONSIDERANDO que la Disposición adicional décima del Real Decreto Ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales, permite fraccionar en un período de 10 años el reintegro del saldo que resulte de la liquidación de la PIE ejercicio 2013,

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta al Pleno de la cantidad a reintegrar por parte del Ayuntamiento, en concepto de liquidación definitiva en la Participación en Tributos del Estado, por importe de 61.672,34 euros.

D. Cristóbal Miguel Corral Maldonado, explica el por qué se produce dichas desviaciones en la participación en los tributos y solicita al pleno acogerse a reintegrar el saldo en 120 mensualidades, sin interés y descontado del ingreso mensual que recibe el Ayuntamiento por tal concepto.

El pleno por unanimidad de los diez concejales asistentes (7 de IULV-CA, y 3 de PSOE) de los once que forman la Corporación, adopta los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud del régimen especial de 120 meses, para el reintegro del saldo resultante de la liquidación definitiva de la Participación en Tributos del Estado ejercicio 2013, que para el Ayuntamiento de Teba asciende a la cantidad de 61.672,34 €.

SEGUNDO.- Remitir certificado del Acuerdo al Ministerio de Hacienda a través de la oficina virtual de las Entidades Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, CRISTOBAL MIGUEL CORRAL MALDONADO, ALCALDE-PRESIDENTE levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de lo cual como SECRETARIO-INTERVENTOR doy fe.

V.º B.º
ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Cristobal Miguel Corral Maldonado.

SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo.: Salvador Vergara López.

Plza. de la Constitución, 13, Teba. 29327 Málaga. Tfno. 952748020/952748367. Fax: 952748422